



REUNIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N° 65

Siendo las 15:30 horas del día martes 06 día marzo del 2018, se da inicio a la Reunión Ordinaria de Concejo Municipal N° 65 Presidida por el Sr. Alcalde Don Cristian Peña Morales y con la presencia de los Concejales Don Francisco Yevenes Núñez, Carlos Mariñan Venegas, Roberto Chamorro Fernández y Darwin Parra Varela.-

También está presente el Secretario Municipal Don Guido Figueroa Cerda en su calidad de Secretario del Concejo.-

Tabla:

1. Lectura del acta anterior
2. Lectura de correspondencia recibida
3. Informe del Presidente del Concejo
4. Presentación propuesta Ordenanza Municipal tenencia responsable de mascotas en la comuna de Lebu
5. Asignación al Jefe Departamento Salud
6. Puntos Varios

El Secretario Municipal recuerda que está pendiente la Ordenanza de Participación ciudadana que tendría que aprobarse próximamente pues lo está solicitando el consejo para la Transparencia, y da lectura a la siguiente correspondencia recibida:

- Of. Int. N° 27 de fecha 02/03/2018.- del Asesor Jurídico Sra. Marlene Melita Vinett, donde señala respecto a la suscripción del convenio de Colaboración con la Contraloría Regional del Bío Bío, “para la revisión Previa de Juricidad de los procesos de contratación, se sugiere que la aprobación del concejo Municipal debe contener monto en UTM, para aquellos contratos sometidos al convenio los montos sea igual o superior a 2.500 UTM.- El Concejo aprueba lo propuesto.
- Ord. Int. N° 114 de fecha 01/03/2018, de la Jefa DAEM Sra. María C. Martínez Díaz, donde solicita al Concejo aprobación de la suscripción del Contrato por el servicios de Transportes escolar Diversos sectores Rurales, con un tope máximo estimado de \$ 9.500.000.- mensuales, con el proveedor Sr. Eduardo Mora Cadena.- El concejo aprueba la suscripción del contrato además se acuerda que en estos casos donde se solicita al concejo aprobar suscripciones de contratos se solicite al jefe departamento este presente para que explique por si surgen algunas consultas o solicitudes de mayor información. Se solicita citar a la Jefa Daem en un próximo concejo.
- Of. Int. N° 26 de Asesor Jurídico Marlene Melita Vinett, donde informa sobre la necesidad de efectuar traspaso de vehículos Carrobomba año 2017, marca RENAULT, modelo, MIDLUM 300.15 placa patente HBSL87_6 y que fue inscrito a nombre de la municipalidad de Lebu en el registro de Vehículos Motorizados, pero que fue adquirido a través de Convenio con el GORE, para la ejecución del Proyecto Adquisición Vehículo de Rescate Vehicular para Bomberos 1° Cia. Lebu. Se acuerda aprobar la Donación del Carro Bomba a la Primera Compañía de Bomberos de Lebu.

HOJA N° 2 DEL ACTA N° 65 DE FECHA 06.03.2018

- De una Asociación de Músicos Independiente de Lebu, quienes señalan que se fueron beneficiados con un proyecto del fondos de Cultura, mediante la línea de fondos de fomento a la Música Nacional, el proyecto consiste en adquisición de equipos de amplificación y grabación con los que pretenden crear un Home- Studio y sala de ensayo para disponibilidad de las personas que quieran ser parte de la asociación. Por lo que solicitan al concejo otorgar un lugar en donde poder llevar a cabo este proyecto, como lugar tentativo sugieren la casa que está entre la Escuela Rebeca Castro Araneda y la Escuela Diferencial.-

Se acuerda ayudarles a solicitar ese Bien Inmueble que es propiedad de la Dirección Provincial de Educación.-

- De la Asociación Gremial AFUSAM, quienes informan que el Cesfam Lebu Norte cumple 23 años al servicio de la Comunidad, y como es tradición realizarán la celebración de aniversario desde el 02 al 06 de abril, donde se destacaran a sus funcionarios por cumplimientos por años de servicio, por este motivo que solicitan una subvención para poder llevar a cabo dichas actividades, principalmente los insumos para enmarcar la historia de su Institución y las actividades comunitarias, además coctel de acto inaugural y la ceremonia de clausura.

El Alcalde expone que vino a conversar con él la Sra. Susana Ramírez, y él le dijo que como el Gremio viene a solicitar esto, siendo que todo el año se han quejado por que según ellos los recursos se malgastan y no se pagan cosas de salud.

El Concejal Yevenes expresa que hay personas de escasos recursos (vulnerables) que acuden al departamento Social del municipio y no pueden recibir la ayuda dado que los recursos entregados son pocos, ante la solicitud de Afusam propone un aporte de \$1.500.000.-

El Alcalde expresa que ellos igual tienen que darse cuenta que las posiciones que se toman tienen consecuencias.- y propone que cambien la nota y que venga el gremio a solicitar esto.

Ante una consulta se expone que el cambio de local Cesfam no significará un aumento sustantivo en las prestaciones lo que si va a aumentar es gastos de luz, guardias de seguridad, agua, mantención, aseo, etc.-

- De Don Luis Dinamarca Jara, quien solicita poder considerar un espacio para estacionamiento como residente, dicho espacios se encuentra ubicado al terminar el paraderos de los taxista de calle Bulnes, hacia la esquina Rioseco, puesto que desde hace mucho tiempo tiene problemas con el estacionamiento, la calle donde vive es comercial quedando sin espacio para poder estacionar y dificultando que los proveedores puedan descargar sus mercaderías. Se acuerda se derivé a Transito y se sugiere seguido de la parada de taxis colectivos.

Se suspende el punto 4 de la tabla y se deja pendiente para la próxima reunión del martes 13.-

En el punto 5 de la tabla, respecto a la Asignación al Jefe del Depto. de Salud, Don Juan Díaz Arancibia, el Alcalde expone que se conoce la resolución de la apelación a la Contraloría General, quien ratifica lo que dijo la Contraloría Regional, y se va a ordenar que tiene que devolver de \$ 500.000.- mensuales.-

HOJA N° 3 DEL ACTA N° 65 DE FECHA 06.03.2018

Ingresa la Sra. Marlene Melita quien expone que esta asignación especial transitoria se entrega para mejorar la gestión por necesidades del servicio, no para aumentar remuneraciones. Y tiene que ser para la dotación Municipal de Salud y debe ser aprobada por el Concejo. El fundamento al solicitarla es para mejorar la gestión. Y el Alcalde agrega que justamente lo que se necesita para administrar este departamento con recursos insuficientes es, gestión.

El Concejal Yevenes expone que lo que el Concejo solicitaba era conocer el resultado del sumario que está realizando el Sr. Administrador Municipal Don Jorge Ravanal. El Alcalde expone que eso aún no ha terminado pero además la Contraloría tampoco solicitó el sumario, pero si se le va a ordenar que cumpla con la devolución de \$ 500.000.- mensuales las cuales se les descontará del sueldo. Agrega el Alcalde que la Contraloría dice que no se puede acreditar que hubo buena fe, pero tampoco se acredita que hubo mala fe.

Agrega que en la aprobación de esta Asignación especial transitoria todos los Concejales y el Sr. Alcalde actuaron de buena fe, y se hizo durante cinco años, pero sí esta mal otorgada y se tendrá que devolver, además la Contraloría dice que tendrá que devolver, y nosotros vamos a aplicar el descuento, el cual es sin intereses. Actualmente si se le puede dar esta asignación porque él ahora sí es parte de la dotación. La contraloría ratificó lo que veníamos diciendo que se actuó de buena fe, es un tema que pudo hacerse bien y se hizo mal, y en esto hay una responsabilidad de Juan Diaz.

El Administrador Municipal informa que en el Sumario ha realizado varias declaraciones y tiene una carpeta con antecedentes al respecto. A pesar que la agrupación de funcionarios ha dicho que no se ha hecho nada. Esto es un proceso largo y se siguen tomando declaraciones al respecto.

El Concejal Yevenes, expone que en esto uno debe confiar en los profesionales que tienen conocimiento de causa de esto y en lo que se les recomienda y solicita que ahora que se están aclarando las cosas estas posición se mantenga, porque en esto nosotros tenemos que salvar responsabilidades y ser transparentes.

La Sra. Marlene expresa que en este tema de la asignación especial transitoria le han pedido dos veces pronunciamiento, en una se hizo un escrito de respuesta en la cual señala que estaba mal dada. El Alcalde dice que eso fue después el 2017 no la primera vez que se dio que fue por el año 2013, cuando la Sra. Marlene no estaba. El Concejal Chamorro expresa que hubo una vez que ella estando acá en el concejo informó que esto se podía pagar. A lo cual el Alcade dice que el pago no fue producto de eso, pues el pago comenzó el 2014. La Sra. Marlene expresa que lo que ella dijo es que lo que no se requería era el acuerdo del concejo para aprobar los anexos del convenio con el Municipio de Los Alamos, cosa que ahora la contraloría ratifica.

El Alcalde informa que esto se basa en un convenio con el Municipio de Los Alamos, el cual estaba bien, este Convenio no ha sido observado por la Contraloría, fue aprobado por el concejo y la duda era por lo anexos, en que el concejal Aldo Molina, decía que los anexos también necesitaban la aprobación del concejo, y por ser un concejo nuevo se requería también aprobar nuevamente el convenio. Lo cual es una cosa distinta, en resumen este convenio si está bien hecho, lo que está mal es la asignación a Don Juan Díaz, que está mal pagada por el hecho que no es funcionario de acá propiamente tal.- Pero el convenio por

HOJA N° 4 DEL ACTA N° 65 DE FECHA 06.03.2018

si solo no aprobaba la asignación. Y en eso el concejal Molina discrepó y se le dijo que fuera a la Contraloría y esta dijo que el convenio estaba bien hecho y lo que está mal es la asignación.

La Sra Marlenne expresa que el gremio hizo una consulta a la Contraloría y la Contraloría lo reenvió a nosotros, por nuestra parte nosotros siempre tenemos que responder estas solicitudes de Contraloría y ese fue un informe jurídico o técnico, y en este caso la respuesta la hicimos por escrito antes que se fuera a la contraloría y dije que la asignación no correspondía porque no era de la dotación. Incluso nos preguntaron por los viáticos a lo que se dijo que estaban bien pagados. El concejal Chamorro quiere forzar una situación respecto a mi desempeño como profesional porque en el fondo dice que el 2014 yo llegué, yo llegue en Agosto del 2014, no en Enero cuanto estas se entregaron. En el 2015 y el 2016 nadie me pregunta. El Alcalde expresa que el 2017 se le preguntó por el convenio y ahí ella dijo que estaba bien, pero eso es por el convenio.

La Sra. Marlenne dice que lo de la asignación se lo preguntaron por escrito y ella lo respondió también por escrito, pero eso fue después.

El concejal Chamorro expresa que él en cada decisión que tomo la consulto, y hubo una oportunidad en que ella estaba aquí dijo que esta asignación se daba al cargo, y que esa asignación independiente que el convenio no fuera el adecuado, la asignación estaba bien dada, por eso yo me atreví a aceptar la asignación.

La Sra. Marlene dice que siempre ha dicho, y lo sostiene hasta hoy día, que la asignación es al cargo, siempre lo he dicho, es al cargo no a la persona, porque el cargo es de la dotación, el funcionario no es de la dotación.

El Alcalde expresa que hay que reconocer que aquí hubo un error, por algo se pagó algo que no debió haberse pagado y el sumario dirá donde estuvo el error. el error estuvo en el depto.. jurídico, en el depto. De control.- Esto no es fácil y será un tema de abogados. Lo concreto es que la Contraloría Regional ratificado por la General, lo mal apagado debe devolverse, y el municipio debe preocuparse que se devuelva. Y definir responsabilidades en un sumario es un tema que también cuesta mucho, no es tan fácil.

El Secretario Municipal solicita la palabra y expresa que la Contraloría cuando le dice a Don Juan Diaz que no está acreditada su buena fe, que él esgrimía en sus descargos, era porque él es el jefe del depto. de Salud y por lo tanto es el que también paga y firma los documentos del pago. Sería distinto si fuera un funcionario que no está en el cálculo ni en la firma de los pagos.

Expone el Alcalde que él piensa que Don Juan Diaz si actuó de buena fe y ahora desea reponer la asignación, que él le había comprometido al cargo, y dado que ahora sí es funcionario del DAS, no existiría impedimento, y desea que se le aprueben \$ 700.000.-, pero además él tendrá que devolver la asignación anterior que se pago mal y que la Contraloría objetó. Para esta devolución él tendrá un plazo de cinco años, y si no sigue trabajando acá, esa deuda lo persigue.

HOJA N° 5 DEL ACTA N° 65 DE FECHA 06.03.2018

El Concejal Chamorro expresa comparte que no debe haber actuado de mala fe, y nosotros tampoco, pero el hecho que él apela al Dictamen de la Contraloría Regional da la impresión que quiso ganar tiempo, en vez de comenzar a pagar de inmediato en el primer informe, por lo cual da la impresión que quiere ganar mas tiempo, además que él debió haber sabido que ese pago estaba mal, porque él recibía pero también pagaba. La Sra. Marlene explica que las apelaciones son parte de los derechos que tienen todos los ciudadanos. Incluso en las pensiones de alimentos hay gente que apela hasta la corte suprema. A lo cual el concejal Chamorro dice que es cierto pero mientras se apela se paga. Y el Alcalde agrega que ¿porqué va a devolver? si él está seguro que actuó de buena fe, si empieza a pagar puede significar que está reconociendo el error.

El Alcalde expresa para concretar, que está de acuerdo en que el funcionario comience a devolver lo que está mal pagado y después se le da esta asignación, que son \$ 700.000.- y con esto él tendrá un daño importante en relación a sus expectativas y al compromiso que se tenía con él.- Agrega que debemos reconocer que en ese depto. Tenemos un excelente equipo de trabajo, administrar eso con el presupuesto que le otorga el ministerio, y con un aporte municipal de apenas 80 millones, no lo hace nadie. Otras comunas de la provincia dan mucho más. Y es normal que los funcionarios desean ganar más.

El Concejal Chamorro expresa que el problema es que esto se ve como que el Municipio le está aprobando un bono para que devuelva el pago anterior mal realizado, es como que se le está compensando con una bonificación mayor para que devuelva algo menor de la misma caja. No que él va a devolver porque se le pagó mal. Por eso el aprobaría más adelante, después que comience a devolver y reconozca el mal pago, por eso él está por no aprobarlo ahora. El Alcalde expresa que él se pregunta porqué se les está entregando la asignación a todos los otros cargos y no se le entrega al cargo de Jefe de Depto., debiésemos darla de la misma forma como se le dio a los otros cargos, al Jefe de Finanzas, al jefe de Personal y al de Movilización. Porqué no se le va a dar, no entiendo cual es la duda. Además el primer informe de contraloría nos dio la razón a nosotros en lo del convenio, porqué parte del concejo no dejó de molestar, si el convenio no estaba mal, el convenio hubo que terminarlo. Lo mal pagado debe devolverlo, y no es que se le está dando el doble para compensarlo, se le está dando lo mismo reajustado, nada mas. Acá la idea no es darle el doble para que siguiera ganando lo mismo. Él va a tener que asumir la pérdida también, y sería demasiado injusto no darle nada de asignación. El concejal Chamorro expresa que lo que él dice es que el funcionario aún no ha demostrado la voluntad de querer devolver, porque aún no ha devuelto nada. Yo prefiero ver un pago al menos y después le apruebo la asignación.

El Concejal Yevenes expresa que como hay una Resolución de Contraloría General y que la devolución se le va a descontar de sus remuneraciones porque hay un compromiso de pago de esta deuda que se pagó indebidamente y considerando que es un trabajador y no es entregarle otra asignación para financiar la devolución, el aprueba.- Además que como esta asignación es al cargo y no a la persona yo entiendo que deberá pagarse a quien sea que tenga el cargo.

HOJA N° 6 DEL ACTA N° 65 DE FECHA 06.03.2018

El Concejal Mariñan, expresa que él se adhiere al colega Chamorro, puesto que en esto no hay nada que esconder, está también porque pague primero y después se le dé la asignación, y esta decisión debería tomarse con la presencia de los otros dos concejales ausentes.

El Concejal Parra señala que él prefiere esperar a que estén presentes todos los Concejales para tomar una decisión con posterioridad. Porque en esto se han dicho muchas cosas y se han escuchado comentarios de distinta índole.

El concejal Chamorro insiste que lo que debería hacerse es que pague un mes y después se decide, esto es que demuestre algo de voluntad. El Alcalde agrega que es difícil la situación del funcionario, porque le quitan la asignación de este año de \$650.000.- y mas encima tiene que devolver \$500.000.- esto es difícil para él. El concejal Chamorro expresa que además necesitábamos haber visto la documentación y el informe de Contraloría.

El Administrador Municipal expresa que al funcionario se le ofrece el cargo con la asignación, se le paga dicha asignación durante cinco años, y ahora se le detiene durante 8 meses, siendo que esa asignación siempre se ha dado. Y el Alcalde agrega si no fuese porque él era el que también pagaba, sino esto habría pasado sin problemas Y propone que la asignación se pague desde Abril sabiendo que esto tiene que descontarse desde ahora. A lo cual el Concejal Yevenes expresa que ahí se daría cumplimiento a lo que el concejal Chamorro proponía

El Alcalde expresa que en esto ha habido mucha mala onda y queden tranquilos que esto se descontará y después se pagará. Y el concejal Chamorro expresa que en esto ha faltado el entregarle información y documentación también. Ejemplo no se sabe cuanto gana el funcionario, a lo cual se informa que eso está en la página de transparencia y es menos de 2 millones con 25 años de servicio, y es Jefe DAS, jefe de Salud rural. Con asignación que tenía eran 2,3 millones, o cual no es un sueldo muy grande.- Se asimila al grado 7.

En definitiva y debido a la propuesta del Sr. Alcalde se acuerda que desde marzo se realice el descuento y que desde el mes de abril se pague la asignación de \$ 700.000.-, mensual tomándose el acuerdo ahora.

En Puntos varios:

El concejal Parra: expresa que hay funcionarios, Asistente de la Educación del DAEM, que desean estudiar en el CEDUC, y hay cuatro funcionarios que no fueron beneficiados con la gratuidad. Ellos fueron a hablar con la Sra. Catalina para solicitar algún apoyo. Son 4 de los 27 en total de Lebu.

Se recomienda que se hagan los esfuerzos para que ellos puedan continuar sus estudios y terminar el proceso que ya comenzaron el año pasado.

Estos son:

- Mauricio Ramírez Flores
- Ricardo Fredes
- Paula Huiaqui
- Maribel Matamala

HOJA N° 7 DEL ACTA N° 65 DE FECHA 06.03.2018

El Concejal Chamorro: informa que se va a hacer una línea de baja tensión desde la Población Jorge Alessandri hacia el norte y debería ser también hacia la hostería Millaneco. Sería bueno realizar un proyecto de alumbrado público en ese sector. El Alcalde señala que es buena la idea y que lo conversará con Don Leonardo Badilla.

El Concejal Mariñan: expone que en calle Pérez en el sector del Molino Yanine hay una vereda en mal estado. Se solicita se informe a Don Gustavo Aranda para que envíe Personal y se mejore.

Se da término a la sesión de Concejo siendo 18:30 horas.

Resumen de acuerdos:

1. Se aprueba que el convenio de Colaboración con la Contraloría Regional del Biobío "para la revisión Previa de Juricidad de Los Proceso de Contratación" cuyos montos sea igual o superior a 2.500 UTM.
2. Se aprueba la suscripción del contrato por el servicios de Transportes Escolar Diversos sectores Rurales, con un tope máximo estimado de \$ 9.500.000.-, mensuales con el proveedor Sr. Eduardo Mora Cadena.-
3. Se acuerda aprobar la donación del Carro bomba año 2017, marca RENAULT, modelo, MIDLUM 300.15 placa patente HBSL87-6 a la Primera Compañía de Bomberos de Lebu.
4. Se acuerda ayudar a la asociación de Músicos de Lebu ayudarles a solicitar esa propiedad que es propiedad de la Dirección Provincial de Educación, para crear un Home- Studio y sala de ensayo el estudio.-
5. Respecto a la Asignación del Jefe de la DAS Sr. Juan Díaz Arancibia en definitiva se acuerda que desde marzo comience a realizarse el descuento y que desde el mes de abril se pague la asignación, de \$ 700.000.- al Jefe de la DAS.

CRISTIAN PEÑA MORALES
ALCALDE

FRANCISCO YEVENES NÚÑEZ
CONCEJAL

CARLOS MARIÑAN VENEGAS
CONCEJAL

ROBERTO CHAMORRO FERNÁNDEZ
CONCEJAL

DARWIN PARRA VARELA
CONCEJAL

GUIDO H. FIGUEROA CERDA
SECRETARIO MUNICIPAL